



REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL TERCER AÑO DE LA ACADEMIA DE OFICIOS DE MONTAÑA DEL PROGRAMA SANTIAGO, CAPITAL DE TURISMO DE MONTAÑA” – PROYECTO CÓDIGO PEDR-123146-2

ANTECEDENTES

La prestación del servicio solicitado se enmarca en el Programa Transforma de Corfo denominado “Santiago, Capital de Turismo de Montaña”, en adelante “Andes Santiago”, apoyado por Corfo y administrado por la Corporación Regional de Santiago, el cual busca impulsar el desarrollo del territorio de montaña de Santiago como un destino turístico internacional, de calidad, competitivo y diversificado mediante la puesta en valor del territorio y el desarrollo de una oferta turística variada, accesible y de calidad que funcione durante todo el año para capturar la creciente demanda local, nacional y extranjera del turismo de montaña y todas las actividades asociadas a éste.

Su área de estudio corresponde a aquellas comunas con mayor territorio inmerso en el área cordillerana: Lo Barnechea y San José de Maipo, y el territorio correspondiente a Parques Cordillera, la red de parques naturales de la Región Metropolitana, pertenecientes a la asociación del mismo nombre, abarcando parte de las comunas de Las Condes, La Reina, Peñalolén y La Florida.

La Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), tiene por objetivo promover una sociedad de más y mejores oportunidades para contribuir al desarrollo económico del país. Por su parte la Corporación Regional de Santiago es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida por un directorio público-privado, presidido por el Gobernador Regional de Santiago Claudio Orrego Larraín, y tiene por objetivo velar por el desarrollo integral del territorio regional.

CONTEXTO DEL SERVICIO A CONTRATAR

El proyecto de la Academia de Turismo de Montaña es uno de los 16 proyectos definidos en la hoja de ruta 2020 - 2029 del programa Transforma Andes Santiago. Se enmarca en el eje de Capital Humano y responde a dos de las tres brechas levantadas y priorizadas en la etapa de diagnóstico relacionadas a este eje, siendo estas:

- 1.- Bajo nivel de capacitación local, orientado a la puesta en valor del territorio: digitalización, atención al cliente, hospitalidad y cultura de montaña.*
- 2.- Falta de instancias de formación de oficio y profesional, que ponga el valor fortalezas de la comunidad local vinculada al desarrollo del turismo sustentable de montaña.*

La importancia estratégica del capital humano como capacidad distintiva, se asocia directamente a la calidad del producto turístico, donde la competitividad de un destino y de sus empresas está estrechamente vinculada al profesionalismo de sus trabajadores. Esta relación y condición crítica para el desarrollo de un turismo competitivo y de calidad, hace indispensable elaborar una estrategia de capital humano para el desarrollo sostenible del destino Andes Santiago.

La constitución y puesta en marcha de la “Academia de Oficios y Servicios para el Turismo De Montaña”, tiene como objetivo formar y/o capacitar a los agentes turísticos y comunidad local en distintos oficios especializados para el desarrollo de un turismo de montaña de calidad en el destino Andes Santiago. Se busca promover una mayor conciencia turística y acercamiento a la cultura de montaña entre los residentes del territorio, los visitantes y los turistas, sumando a todos quienes participan directa e indirectamente de la actividad turística y desarrollar una oferta formativa enfocada en mejorar el servicio requerido para un turismo de montaña sostenible y de calidad en el destino Andes Santiago.

El proyecto de la Academia de Turismo de Montaña tuvo una primera etapa el año 2021, la cual contempló los siguientes productos:

- Estudio de factibilidad técnica (educacional, legal y tributaria) y económica para sustentar la constitución y operación de la Academia.
- Diseño del plan de cursos para 5 años, 10 cursos en total, concordantes con las brechas y necesidades de capacitación detectadas en la etapa de diagnóstico del programa y enfocadas en los beneficiarios identificados por el programa (empresas y emprendimientos, trabajadores, aficionados y comunidad local).
- Diseño curricular de 2 cursos con una duración de 90 horas de clases cada uno, “Iniciación al Montañismo Responsable” y “Sustentabilidad en Destinos de Montaña”.
- Desarrollo de una plataforma on line o aula virtual para los cursos, con características de accesibilidad y flexibilidad horaria, que incluyó diferentes áreas y/o funcionalidades, y que permitió la autoadministración de la plataforma de manera sencilla y amigable.
- Ejecución del curso “Iniciación al Montañismo Responsable” para 100 estudiantes en modalidad e-learning y presencial.

En este segundo año de implementación del proyecto Academia de oficios y servicios para el turismo de montaña, se dio continuidad a lo realizado a través del diseño curricular e implementación de dos nuevos cursos y profundizar en la caracterización de los oficios del destino y levantamiento de la necesidad de la demanda. Los productos entregados fueron:

- Ejecución del curso “Iniciación al Montañismo Responsable” para 100 estudiantes en modalidad e-learning y presencial.
- Ejecución del curso “Sustentabilidad en Destinos de Montaña” para 100 estudiantes en modalidad e-learning y presencial. Desarrollo de un estudio que permitió profundizar en la caracterización de los oficios de turismo de montaña del destino, incluyendo catastro de 46 empresas de la planta turística del territorio, levantamiento de las necesidades de la demanda y elaboración de los perfiles de oficios de montaña.

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO

1. OBJETIVO DEL SERVICIO

Dar continuidad al diseño curricular y ejecución de los cursos que formarán parte de la Academia de oficios y servicios para el turismo de montaña, que permita formar y/o capacitar a los agentes turísticos y comunidad local en distintos cursos formativos asociados a las funciones de los oficios especializados requeridos para desarrollar un turismo de montaña de calidad en el destino Andes Santiago. Este es el tercer año de implementación del programa que cuenta con la Academia.

2. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A DESARROLLAR

- a. Plan de formación de a lo menos 2 cursos para el cuarto año de implementación, que tengan una duración mínima de 90 horas de clases cada uno. Para ese diseño se deberán considerar las necesidades de capacitación levantadas en el 2021 y 2022 por el programa Andes Santiago y los resultados arrojados por el estudio de caracterización de los oficios de dicha consultoría. El diseño curricular de estos cursos, deberán ser trabajados y validados por la Corporación Regional de Santiago en conjunto con el equipo técnico del programa Transforma Andes Santiago y representantes del comité gestor de capital humano. (miembros de la gobernanza del programa Andes Santiago <https://g.andesstgo.cl/gobernanza/>).
- b. Implementación y desarrollo de 2 cursos para 100 estudiantes, estos cursos son; **“Iniciación al montañismo responsable”** y **“Técnicas de guiado y gestión de riesgos”**, debiendo para este último generar el diseño instruccional (incorporando los contenidos clase por clase, además del material). En ambos cursos se deberá contar con dos tutores para el seguimiento de los estudiantes (asistencia, dudas, etc.) y contestar consultas de los foros. También los cursos deberán considerar el desarrollo de por lo menos un webinar y al menos una clase práctica presencial según corresponda, que permita aclarar dudas y poner en práctica los aprendizajes de los estudiantes. Se deberá considerar el uso de herramientas tecnológicas

para la postulación, selección y seguimiento de los estudiantes, además de envíos de reportes de avances del curso de manera semanal. Al finalizar cada curso se deberá realizar una encuesta de satisfacción a los alumnos y hacer entrega al mandante de los certificados de egreso. Los tutores que dirijan los cursos deberán tener estudios y/o especialización en las temáticas definidas. Es importante destacar que el curso de **"Iniciación al Montañismo Responsable"** fue desarrollado y ejecutado durante el año 2021 y 2022, por lo que cuenta con el plan de formación y diseño instruccional para la realización en la tercera etapa del proyecto. Con respecto al curso de **"Técnicas de guiado y gestión de riesgos"** cuenta sólo con el diseño curricular, por lo que se deberá desarrollar todos los contenidos para su ejecución durante el 2023.

- c. Apoyo en la realización de cápsulas para el curso de apoyo a la auto implementación del Sello S de Sustentabilidad Turística. Este apoyo consiste en la carga de contenidos en la plataforma Moodle del programa (cápsulas y material complementario), apoyo en la generación de reportes que entrega la plataforma para seguimiento de participación, entre otros.
- d. Se deberá considerar la actualización y mantención de la plataforma Moodle, en donde se encuentran cargados los cursos realizados durante el año 2021 y 2022. Para la ejecución de los cursos 2023 se podrá utilizar la plataforma ya desarrollada.

El plazo máximo para la ejecución del servicio y todas las actividades descritas anteriormente es de 6 meses, a contar desde la firma del contrato.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán describir la propuesta de trabajo respecto de todos los servicios a contratar, en la cual deberá realizarse una descripción pormenorizada del o los servicios ofrecidos en función a los requerimientos indicados en el punto N°2 "Actividades y productos a desarrollar".

De esta manera, deberán indicar:

1. Metodología y actividades descritas en el punto N°2 "Actividades y productos a desarrollar"
2. Plan de trabajo detallado y Carta Gantt
3. Descripción de productos finales, de acuerdo con lo solicitado en el punto 2 de los términos de referencia "ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A DESARROLLAR"
4. Experiencia del oferente (empresa/persona natural): Antecedentes generales de la empresa (o persona natural si corresponde), informando experiencia específica y demostrable que tiene en el tema de la presente licitación. No se considerará dentro de la evaluación antecedentes recibidos que no sean experiencia demostrable y que no tengan relación con el tema licitado. Para la acreditación de experiencia del

- oferente se pueden presentar certificados y cartas emitidas por los clientes, resoluciones de adjudicación, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.
5. Equipo de trabajo propuesto: Deberá incluir organigrama, nombre de los profesionales, títulos/profesión, cargo y detalle de principales funciones a realizar en la asesoría y cantidad de horas al mes dedicadas a la asesoría, entre otros.
 6. Experiencia del equipo de trabajo: Currículum Vitae de cada uno de los profesionales comprometidos, copia legalizada o certificados de título y postítulos, documentos que acrediten la experiencia específica que tienen en este tipo de proyectos (experiencia y conocimiento de oficios de montaña para iniciativas, organismos, programas y/o empresas de turismo). Se evaluará positivamente aquellos profesionales con experiencia en el sector público, programas público-privados y turismo. Para la acreditación de experiencia del equipo de trabajo se pueden presentar certificados y cartas emitidas por las empresas contratantes/clientes, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado
 7. Propuesta económica: El monto máximo considerado para este servicio es de **\$7.500.000** incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo (por los 6 meses de ejecución del servicio). Cualquier gasto en que incurra el proveedor con motivo de la ejecución de la consultoría será de su exclusivo cargo. Se solicita que la propuesta pueda detallar cada uno de los servicios que se solicita con su valor correspondiente.
 8. Valor agregado: En la propuesta se requiere que la empresa o consultora ofrezca elementos/ acciones/ actividades adicionales que permitan entregar un producto final mejor o más completo que el esperado. Lo anterior formará parte de la evaluación de la licitación.

4. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Podrán participar en esta licitación, personas jurídicas y/o naturales nacionales o extranjeras, que cuenten con experiencia acreditable en las materias de la presente licitación, dentro de las cuales las condiciones mínimas que debe cumplir son contar con personal calificado y con experiencia acreditada en las distintas disciplinas inherentes a esta consultoría. Además, deberán contar con la organización, equipos e infraestructura adecuada para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Presente servicio tiene como plazo máximo de ejecución 6 meses a partir de la firma del contrato, o **hasta el 25 de septiembre de 2023**, lo que se cumpla primero, con la posibilidad de prórroga de un mes en el caso de tener disponibilidad presupuestaria y aprobación de pertinencia técnica de Corfo, lo cual se comunicaría y formalizaría previo a la fecha de finalización del contrato.

Etapa	Plazo de ejecución (días)	Plazo de revisión de la contraparte técnica	Plazo respuesta del ejecutor	Plazo respuesta contraparte técnica	Total (días)
Ajuste metodológico	3	2			5
Etapa 1: Diseño curricular 2 cursos, según estudio	30	5	5	5	45
Etapa 2: Desarrollo e implementación 2 cursos (Iniciación al montañismo responsable y Gestión de riesgos)	55	5	5	5	70
TOTAL					180

6. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Envío de ofertas y plazos: Las propuestas serán recepcionadas hasta las 15:00 hrs del día 31 de marzo del año en curso al correo: cruz@corporacionrm.cl. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Los participantes deberán enviar por correo electrónico los archivos adjuntos o un enlace en la nube para descarga (cuando el conjunto de archivos supere los 15 MB) de la carpeta digital sus respectivos documentos solamente en formato Word, Excel o pdf.

El rotulado de la información debe ser nombrado como: “Servicio de diseño e implementación de un plan de la Academia de turismo de montaña del Programa Santiago, Capital de Turismo de Montaña, tercer año de implementación”

Las postulaciones e informaciones o consultas que no sean entregadas dentro de los plazos y horas indicadas serán declaradas inadmisibles.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación de las propuestas recibidas será efectuada por una comisión evaluadora. Esta comisión asignará puntajes a cada una de las propuestas considerando los criterios y sistema de notas definidas por estas bases. Resultará adjudicada, la propuesta que obtenga la mayor puntuación. Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales solicitados. Se creará una comisión de evaluación, la cual hará una propuesta al Comité Ejecutivo del Programa Andes Santiago, dentro de los

7 días desde el cierre de la licitación, el cual será finalmente quien decida la adjudicación de la licitación.

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el siguiente cuadro:

Propuesta técnica	35%
Descripción del oferente y experiencia de la empresa	25%
Experiencia del equipo de trabajo	25%
Valor agregado a la propuesta	10%
Oferta económica	5%

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5 de acuerdo con la siguiente valoración:

- 5 = Muy bueno
- 4 = Bueno
- 3 = Más que regular
- 2 = Regular
- 1 = Insuficiente

No serán técnicamente aceptables las ofertas que:

- a) La Comisión de Evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- b) Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3.
- c) No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión de Evaluación.

7.1 Presentación de la propuesta al Comité Ejecutivo del Programa Andes Santiago

Sólo si la comisión evaluadora lo estima pertinente, se citarán a las empresas para que realicen una presentación en 15 minutos de los principales aspectos de su oferta técnica. Esto se realizará mediante una plataforma telemática de video conferencias. Se comunicará a las empresas preseleccionadas por correo electrónico el día, hora y plataforma para su realización.

7.2 Mecanismo de resolución de empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Propuesta técnica". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Descripción del oferente y experiencia de la empresa". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Experiencia del equipo de trabajo" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Valor agregado a la propuesta".

7.3 Acta de Evaluación

De la evaluación resultante se elaborará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Evaluadora, indicando el detalle de las ofertas evaluadas y sus puntajes por criterio y total, las ofertas no admitidas y que no fueron evaluadas, la oferta adjudicada o si la licitación es declarada desierta.

8. ADJUDICACIÓN

La licitación será adjudicada al oferente que obtenga mayor puntaje ponderado, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados precedentemente. La adjudicación se resolverá dentro del plazo estimado, establecido en el calendario de estas bases, que se estima en 15 días corridos. Si la adjudicación no se realizase dentro del término señalado, se informará a través de correo electrónico o en el sitio web de la Corporación Regional de Santiago si corresponde, las razones que justifican, debiendo indicar el nuevo plazo para cumplir dicho trámite, no pudiendo este nuevo plazo exceder en total los 30 días hábiles desde la fecha inicialmente fijada para la adjudicación.

La adjudicación de la propuesta se hará por el Acta de Evaluación evacuado por la Comisión Evaluadora, que ponderará las ofertas de acuerdo con los criterios de evaluación previamente establecidos en las bases, que permitan definir al adjudicatario que haya obtenido el más alto puntaje ponderado.

El acto administrativo que adjudica la licitación se enviará comunicación formal a través del correo electrónico de contacto que indicó la empresa adjudicada en su propuesta. En la misma forma se comunicará, en caso de ocurrir, el hecho de haberse declarado desierta la licitación.

La(s) empresa(s) favorecida(s) deberá(n) comprometerse a implementar el servicio en los plazos acordados con la Corporación Regional de Santiago.

En el caso que el adjudicatario no entregue la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento, no concurriera a suscribir el contrato, o no presente los documentos solicitados en el plazo señalado por la Corporación Regional de Santiago, se entenderá que ésta no acepta la adjudicación, pudiendo la Corporación Regional de Santiago, readjudicar la licitación al postulante que hubiere ocupado el segundo lugar o siguiente en su caso, o en su defecto, declarar desierta la licitación. El oferente ubicado en el segundo lugar, en su caso, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato (si correspondiese) y la documentación legal correspondiente dentro de los mismos plazos, en la forma y condiciones establecidas en las presentes bases.

Sólo cuando corresponda e informe debidamente en las bases, la Corporación Regional de Santiago podrá adjudicar a una o más empresas para contratar dicho servicio. La Corporación Regional de Santiago no estará obligado a comunicar las causas por las cuales

no se adjudicó el servicio a los proponentes no favorecidos. Asimismo, tampoco estará obligado a comunicar a los oferentes no favorecidos el nombre ni las condiciones técnicas o precios en que fue adjudicado el servicio objeto de estas bases.

9. CONTRATACIÓN

La empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos para tramitar la contratación e inicio de los servicios:

- Personería del Representante Legal.
- Certificado de Vigencia actualizado (30 días de vigencia) de la empresa.
- Certificado de antecedentes laborales, pago de Leyes Previsionales y Seguro de Desempleo (F30 vigente al momento de la postulación).
- E-rut de la sociedad.
- En caso de ser persona natural debe presentar un certificado de antecedentes.

10. GARANTÍAS

La empresa, sociedad o persona natural adjudicada deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 10% del total del monto adjudicado a favor de la Corporación Regional de Santiago.

La duración de dicha deberá extenderse hasta por 60 días luego del término del contrato.

11. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Durante la ejecución del proyecto, la adjudicada deberá rendir tres informes, siendo estos:

Informe 1: Este primer informe parcial que deberá ser entregado al mes y medio del inicio de la consultoría, considerando el “Ajuste Metodológico” validado.

Informe 2: Se deberá entregar transcurrido el 50% de las clases de ambos cursos, debiendo contener de forma mínima los siguientes antecedentes:

- Nómina de alumnos matriculados.
- Reporte de asistencia por alumno con corte de 3 días antes de la fecha del informe.
- Reporte de avance del curso: sesiones realizadas, avance en la carta Gantt, avance de plan formativo y datos globales de tasas de asistencia y deserción (identificando las personas que desertaron, los motivos y acciones realizados para la retención).
- Resultados de las calificaciones obtenidas por los alumnos si corresponde.
- Registros audiovisuales de las clases (fotografía o video), los que deberán ser entregados en una carpeta digital independiente de los antecedentes técnicos.
- Copia de las boletas de pago de la matrícula de cada alumno, si corresponde.

- Otros elementos relevantes que la empresa adjudicada desee incorporar y que aporten valor al proyecto.

Informe final: Corresponderá al resumen de los principales resultados y hallazgos de la realización de toda la asesoría.

- Deberá dar cuenta del desarrollo completo del curso, manteniendo la estructura general del informe de avance, pero incorporando: la nómina de alumnos matriculados, su nivel de asistencia final, nómina de alumnos desertores, entre otros.
- Resultados y análisis de la evaluación final: debe contener un análisis por cada estudiante con el fin de conocer el desempeño individual y de sus aptitudes.
- Entrega de los resultados de la encuesta de satisfacción aplicada a los alumnos y sus resultados comparativos.
- Entrega de copia de todo el material de estudio utilizado (PPT, bibliografía, grabaciones de las clases, trabajos académicos finales – proyectos realizados por los alumnos, cuando corresponda).
- Entregar sugerencias académicas (retroalimentación) para futuros diseños y aplicaciones de cursos.
- Video testimonial donde al menos 2 beneficiarios/as destacados cuenten su experiencia en el curso (considerar criterios de inclusión género y territorio para seleccionar a los beneficiarios), este debe tener una duración no superior a dos minutos y ser entregado en formato final y editable.

Por último, este informe deberá responder y cumplir cabalmente con los objetivos específicos y los resultados esperados del proyecto.

Especificaciones

Los informes deberán ser entregados en una copia digital que deberán ser enviados al correo electrónico de la contraparte técnica y presentados en los siguientes formatos: a) Presentación Power Point o similar b) Documento de Word. Deben incluir los antecedentes de respaldo, o anexos.

Se deberá considerar lo siguiente:

- Informe en formato Word y PDF legible, en letra Arial o Calibri 10, con interlineado simple. Los gráficos y tablas utilizados deberán tener siempre su nombre y numeración en la parte superior, así como la respectiva fuente de información utilizada en la parte inferior de la figura. Para los gráficos se deberá hacer siempre alusión debajo de la figura al total de la muestra considerada para el respectivo análisis, principalmente si se trata de análisis de subconjuntos de muestras.
- Carpeta con todas las Bases de datos y/o bibliografías utilizadas o consultadas (Excel, PDF, entre otros).

Todos los informes, deben ser revisados, validados y aprobados por el programa.

12. PAGOS

Se realizarán 3 pagos, previo envío de los informes requeridos y de las facturas correspondientes. La distribución de los pagos será equivalente a un 33,33%, 33,33% y 33,34% respectivamente. Considerando lo mencionado en el punto 11 de este documento. Todas las entregas deberán estar previamente aceptadas y aprobadas por el equipo de Andes Santiago y ser validadas por la Gerencia de Turismo de la Corporación Regional de Santiago para proceder al pago correspondiente.

13. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Corporación Regional de Santiago se reserva el derecho de suspender o poner término a la presente licitación en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que los proponentes reconocen desde el momento que aceptan participar en la licitación, liberando a la Corporación Regional de Santiago del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos. Algunas de las causales para poner término anticipado son:

- Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
- Disolución de la entidad adjudicataria.
- Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos por el mismo oferente en su presentación de carta Gantt.
- Si el Prestador se encuentra en estado de insolvencia, liquidación o reorganización, si propone convenios generales con sus acreedores judiciales o extrajudiciales o se le designan síndicos, liquidador, administrador de bienes o interventores, o si en general cae en evidenciada por la incapacidad de pagar sus deudas a medida que vayan venciendo y/o de cumplir adecuadamente sus obligaciones de pago con esta parte u otros acreedores;
- Incumplimiento del Prestador de cualesquiera obligaciones laborales o provisionales que tuviere para con sus empleados o dependientes o los empleados o dependientes de sus contratistas o subcontratistas;
- Daños provocados por el Prestador o quienes bajo sus órdenes o instrucciones presten los servicios a cualesquiera bienes de propiedad de la Corporación, o de cualquiera de sus empleados o dependientes;
- Por haber incurrido el personal del Prestador en 2 oportunidades en cualquier período, en conductas contrarias a la normativa de seguridad y funcionamiento del proyecto;

- Por haber participado el personal, funcionarios o dependientes del Prestador, en cualquier tipo de actos que impliquen poner en peligro la seguridad de los ciclistas o peatones, del personal de la Corporación, o del personal de cualquier entidad que preste servicios o colaboración en el proyecto. Para acreditar los hechos que motivan esta causal bastará el informe del administrador del local o el de la autoridad que tome el procedimiento que dé cuenta de la participación del personal, funcionarios o dependientes del Prestador en ese tipo de actos; y
- Falta de probidad, actuación indebida e incumplimientos de requisitos exigidos por estas bases.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los trabajos y servicios contratados por la presente asesoría serán de propiedad de Corporación de Fomento para la Producción (CORFO) y de la Corporación Regional de Santiago, como titular secundario. La persona o empresa no podrá ceder derechos o compartir los trabajos que sean parte de esta asesoría a terceros, ni publicar ni compartir información parcial o total generadas por esta asesoría y del programa Andes Santiago con otros medios de comunicación sin la autorización expresa.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de licitación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa. Con el objeto de proteger la propiedad intelectual de las ofertas técnicas, éstas no serán visibles una vez adjudicada la licitación.

16. SUBCONTRATACIÓN

El contratado deberá ejecutar el contrato con personal propio. No obstante, respecto de aquellos servicios que por naturaleza de las prestaciones requeridas deban ser subcontratados, y siempre que dicha situación se encuentre señalada en la Oferta Técnica y/o en las Bases, se podrá subcontratar la prestación del servicio, en los términos previstos en la Oferta o en las Bases. Cualquier cambio en los proveedores, equipo de trabajo, como asimismo las subcontrataciones adicionales, deberán contar en forma previa con autorización expresa y por escrito de la Contraparte Técnica de la Corporación Regional de Santiago y del equipo técnico del Programa Andes Santiago.

En todo caso, será el contratado o su continuador legal, es el único responsable ante la Corporación Regional de Santiago del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados. La empresa contratada asume íntegramente la total responsabilidad de los contratos y subcontratos que este adquiera para la ejecución del servicio encomendado,



liberando totalmente a la Corporación Regional de Santiago de cualquier responsabilidad a este respecto.

17. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.